

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO **DERECHO** **INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES** **INTERNACIONALES**

(Aprobados en Consejo de Departamento de 02 de octubre de 2024)

0. PERFIL

0.1. Especialidades de conocimiento afines

Especialidades Afines: **NO**

Especialidades Asociadas: **NO**

0.2. Valoración de la adecuación al perfil

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área: **DERECHO**

Grados/Licenciaturas Afines a la Especialidad/Área: **NO**

Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área: **NO**

Nota: en este y en el resto de apartados se pueden incluir aclaraciones u observaciones sobre los criterios utilizados para que la comisión de evaluación pudiera ser homogénea con méritos semejantes de los solicitantes que no tuvieran la misma denominación (por ejemplo, titulaciones de otras universidades...).

I. CURRICULUM VITAE.

1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al “Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas” (Sí/No): **SI**

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas (**Sí/No** - en caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de “Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)” **NO**

1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los “Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas” y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales): **NO**

II. DOCENCIA

2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito “Creación de recursos educativos abiertos”: **SÍ**

Se valorarán GREDOS y otros repositorios institucionales integrados en REBIUN.

2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **SI**

MÉRITO	ASO	PAD	PPL/TU	CU	SUS
Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster		0,6	0,6	0,6	0,6

Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en codocencia)		0,2	0,2	0,2	0,2
Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares)		0,2	0,2	0,2	0,2
TOTAL TUTORITACIÓN DOCENTE	0,4	1	1	1	1

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No - en caso afirmativo, concretar esa especificidad): **NO**

III. INVESTIGACIÓN

3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore): **ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS, LIBROS, CAPÍTULOS DE LIBROS, RECOPIACIONES LEGISLATIVAS ANOTADAS, DICTÁMENES E INFORMES, PROPUESTAS LEGISLATIVAS, COMENTARIOS JURISPRUDENCIALES Y LEGISLATIVOS, ARTÍCULOS DE DIVULGACIÓN.**

I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS

A. Propios del Perfil

CATEGORÍA	ÍNDICES O BASE DE DATOS
A	Sello de calidad FECYT; revista indexada en JCR; revista incluida en Emerging Sources Citation Index (Web of Science); DIALNET MÉTRICAS: C1; CIRC: Grupo A; SCOPUS: el artículo ha recibido citas normalizadas; CARHUS: A; SJR: Q1; Ranking de Revistas Jurídicas de la Conferencia de Decanos y Decanas de Derecho de España: Q1 (Derecho internacional público y relaciones internacionales, Derecho De La Unión Europea, Derechos Humanos)
B	DIALNET MÉTRICAS: C2; CIRC: Grupo B; LATINDEX (27 características); CARHUS: B; SJR: Q2; Ranking de Revistas Jurídicas de la Conferencia de Decanos y Decanas de Derecho de España: Q2 (Derecho internacional público y relaciones internacionales, Derecho De La Unión Europea, Derechos Humanos)
C	DIALNET MÉTRICAS: C3; CIRC: Grupo C; LATINDEX (18 características); CARHUS: C; SJR: Q3; Ranking de Revistas Jurídicas de la Conferencia de Decanos y Decanas de Derecho de España: Q3 (Derecho internacional público y relaciones internacionales, Derecho De La Unión Europea, Derechos Humanos)

D	DIALNET MÉTRICAS: C4; CIRC: Grupo D; CARHUS: D; SJR: Q4; Ranking de Revistas Jurídicas de la Conferencia de Decanos y Decanas de Derecho de España: Q4 (Derecho internacional público y relaciones internacionales); artículos no indexados cuya temática sea de Derecho internacional público y relaciones internacionales, Derecho De La Unión Europea, Derechos Humanos.)
----------	---

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta:

- Se optará por el ranking que otorgue una clasificación más favorable a la publicación.
- Los artículos incluidos en publicaciones no indexadas se incluirán en la categoría D, siempre y cuando la temática del trabajo sea de Derecho Internacional, Derecho de la UE o Relaciones Internacionales.

2. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA
Primer cuartil del Ranking SPI de editoriales mejor valoradas	A
Segundo cuartil del Ranking SPI de editoriales mejor valoradas	B
Tercer cuartil del Ranking SPI de editoriales mejor valoradas	C
Cuarto cuartil del Ranking SPI de editoriales mejor valoradas o libros publicados en editoriales no incluidas en el ranking, siempre que la temática de la publicación sea de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	D

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta:

- Para valorar los libros y capítulos de libro, se podrán utilizar indistintamente el ranking general y el específico para el sector “DERECHO”, “DERECHO INTERNACIONAL” “DERECHO DE LA UE”. Se optará por la valoración más favorable.
- Se aplicarán como indicadores de calidad la colección en la que se publica la obra (si cuenta con algún sello de calidad de prestigio) y las reseñas en revistas científicas especializadas.

3. OTRO TIPO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS: **RECOPIACIONES LEGISLATIVAS ANOTADAS, DICTÁMENES E INFORMES, PROPUESTAS LEGISLATIVAS, COMENTARIOS JURISPRUDENCIALES Y LEGISLATIVOS, ARTÍCULOS U OBRAS DE DIVULGACIÓN, PUBLICACIONES EN BLOGS DE PRESTIGIO.**

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta: El resto de las publicaciones se consideran, en todo caso, como publicaciones de categoría D, de acuerdo con la tabla de la página 11 del documento sobre Criterios Generales de Aplicación del Baremo.

**II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma (Sí/No):
NO**

En caso de que exista diferenciación por número de autores y posición:

NÚMERO DE AUTORES	AUTOR DE CORRESPONDENCIA (SI/NO)	PONDERACIÓN A APLICAR

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (**Sí/No**, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **SÍ**

MÉRITO	ASO	PAD	PPL/TU	CU	SUS
Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales:	-	-	-	-	-
Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales:	0,45	0,35	0,45	0,30	0,30
Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos	-	-	-	-	-
Transferencia al sector productivo,	0,30	0,25	0,30	0,20	0,20

transferencia social					
Total: Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento	1,5	1,25	1,5	1	1

IV. LIDERAZGO

4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **SÍ**

MÉRITO	ASO	PAD	PPL/TU	CU	SUS
Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente	-	-	0,25	0,8	-
Dirección de equipos profesionales	-	-	0,15	0,4	-
Dirección de grupos de investigación estables	-	-	0,60	1,8	-
Total: Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos	0,2	0,2	1	3	0,2

4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso

afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico:
- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario:
- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario:

4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (**Sí/No**, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos:
- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales:
- la evaluación y revisión de proyectos y artículos:

PUNTUACIÓN MÍNIMA EN SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo (**Sí/No** - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece):

<p>PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA</p>
--

II.1. Propuesta académica docente

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (**Sí/No**): **SÍ**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):
 - Objetivos:
 - Contenidos:
 - Organización y secuenciación de los contenidos:
 - Metodología didáctica:
 - Sistema de evaluación:

- _____:
- _____:

II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **SÍ**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Antecedentes y situación actual de la investigación.
- Originalidad, coherencia y relevancia científica del plan investigador
- Metodología: objetivos, hipótesis y plan de trabajo
- Beneficios y resultados provisionales (si los hubiere)
- _____:
- _____:

II.3. Propuesta académica asistencial (solo plazas vinculadas)

1. Aspectos a valorar:
2. Puntuación específica para cada uno de ellos:

- _____:
- _____: